PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII —

EDICION DE 8 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABILES

Nº 2781

SABADO, 15 DE FEBRERO DE 1947.

OBBEO IGENTINO ALFA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203,191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
- Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFÍCIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

- Art. 1º Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
- Art. 2º Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.
- Art. 9º SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número de	d día	\$	0.10
'' atr	asado dentro del mes	**	0.20
1,	" de más de 1 mes hasta		
	1 año	,,	0.50
	" de más de l año	••	1.—
Suscripción	mensual	••	2.30
,, -	trimestral	"	6.50
**	semestral	••	12.70
,,	anual	**	25.—

- Art. 10º Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
- Art. 11º Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 13º Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS mín.

 (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y percolumna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

29	De	más	de	1/4 3	hasta	1/2	pág.	• • • • •	11	12.— 20.—
					página					20
4.		(9.					en ia ondient	e	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

	Duran	te 3	días	\$	10	exced.	palabras	\$	0.10 c u
	Hasta	5	días	\$	12.—	**	••	. **	0.12 "
	,,	8			15.—	**	**	••	0.15 "
•	**	15	**	**	20	**	. ,,	**	0.20 "
	••	20	**	••	25.—	**	**	. ••	0.25 "
	"	30	**	,,	30.—	**	••	. **	0.30 "
,	Por n	avo	r tér	mi	no \$ 4	0.— e	xced. pa-		
ş	lahras		<u>.</u>				*		A 35 "

palabras

El excedente a \$ 0.20 la prlabra.

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasia 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— " 4.—	\$ 25.— \$ " 8.— "	40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—. " 3.—	" ²⁰ .— "	35.— 10.—
3° — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	" 8;.— " 2.—	" 15.— " " 4.— "	25.— 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30) días, hast	a 150	

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2	el	cent.	У	por	columna.
Hasta	10	"	**		••	•••	* *	***	**
7.9	15	••	**	J.—	**		7.7	"	••
,,,	20	**	٠,,,	3.50	"	**	**	••	**
	. 30	**	**	4.—	,,	**	••	. "	1
Por N	layor	término	, ,,	4.50	,,	**	• •	"	**

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMA'RI.O

		~ P	AGI	NAS	ļ
•	DECRETÔS DE HACIENDA: Nº 3211 de Febrero 12 de 1947 — Designa Jefe de Circunscripción de la ciudad de Salta, para las tareas del IV Censo General, " 3212 " " " " — Dispone la expropiación de un inmueble,	\$	3 cal	3 3 3 4 4	
	RESOLUCIONES DE HACIENDA Nº 253 de Febrero 13 de 1947 — Dispone la formación de una Comisión para entender en una denuncia, EDICTOS SUCESORIOS			4	
	Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce, Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez, Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama, .Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos, .Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla, Nº 2478 — De Don Martín Alvarez, Nº 2472 — De Don Gabriel González, Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Ortelli y otros,		l a	4 5 5 5 5 5 5	
•	POSESION TREINTAÑAL Nº 2468 — Deducida por Salustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma, Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s terreno en esta ciudad, Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmue ble en el Dpto. de Molinos, DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	i	5 c	5 5 al 6	•
	ADMINISTRATIVAS: , Nº2457 — Edicto de Dirección General de Inmuebles — sobre expropiación de terrenos ubicados en Orán,			. 8	j
	RECTIFICACION DE PARTIDAS Nº 2488 — Solicitada por Ricardo Suárez Caro,		6 (6 21 7	} 7.
	VENTA DE NEGOCIOS: Nº 2492 — "Talabartería" 'establecida en calle San Martín N.o 803,	4.	. ·	_	7 7

							• • •	PAGINAS	
	Consejo General	de Educación, pare eral de Gendarmer						7	
AVISO A LOS	SUSCRIPTORES		•				•	7	
AVISO A LOS	SUSCRIPTORES Y	AVISADORES		•				7.	•
AVISO A LAS	MUNICIPALIDADES	. .		,				7	
	rte de Justicia — S	ala Segunda — Cau		D'Ovidio de vs.	Alejandro C	assini — Alime	entos y li-	2	
	CENSO GENERAL 1 l Consejo Nacional	DE LA NACION — de Estadística y Ce	nsos,		•••••	·····	*******	Ź.	•
	ERO DE LA PROVI adrón Minero de lo	NCIA DE SALTA : Provincia de Salta	, responde su est	ado al lº de ju	ılio de 1946,			. 7	,

MINISTERIO DE HAGIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 3211 H. Salta, Febrero 12 de 1947. Expediente N.o. 15597 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. l.o — Designase Jefe de Circunscripción de la ciudad de Salta para las tareas del IV Censo General de la Nación y por el término que duren éstas, al señor PAULINO ECHAZU, que presta servicios en la Divisional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3212 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Visto la Ley N.o 798, de fecha 26 de diciembre de 1946, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca denominada "La Banda" Departamento de Cafayate, de propiedad del Sr. Ceferino Velarde ubicada en las inmediaciones del pueblo de Cafayate y con destino a la creación de un Hogar Escuela Agrícola - Ganadero de aplicación regional que se designará con el nombre de "Gobernador Julio Cornejo",

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Procédase por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, a efectuar la expropiación de la finca "La Banda" de propiedad del señor Ceferino Velarde, ubicada en el Departamento de Cafayate, en un todo de

acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 133 del 4 de julio de 1934 y en su caso a las de la Ley N.o 807 del 30 de enero de 1947.

Art 2.o — La Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias procederá en su cportunidad a tomar posesión inmediata de la propiedad, finalizados los trámites por intermedio de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3.0 — Liquídese a favor de la Dirección General de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000. —, (CINCO MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, incluído reactualización de la mensura de la propiecad e inventario de mejoras.

Art. 4.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley N.o 798.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3213 H.

Salta, Febrero 12 de 10.7.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de realización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. l.o — Adscribese a Dirección General de Estadística y a los efectos de prestar servicios en la Dirección General de Inmuebles; al ordenanza de la Administración de Vialidad de Salta, don ANDRES CHOCOBAR, por el término que duren las tareas del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3214 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, repartición que tiene a su cargo las tareas del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Amplíase el Decreto N.o 3091 de fecha 31 de enero ppdo., y déjase establecido que las funciones del señor JOSE LUIS DURBA a observar en la Delegación del IV Censo General de la Nación, es la de Jefe Administrativo, con autorización para hacer uso de su firma en el movimiento de fondos provenientes de las remesas que oportunamente ha de efectuar la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3215 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Expediente N.o 15598|1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Designase Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta para las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación y por el término que duren éstas, al señor OSCAR HORACIO MONDADA, que presta servicios en el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Local.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3216 H.

Salta, Febrero 12 de 1947. Expediente N.o 15599|1947.

Atento lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo E. Freytes, al cargo de Jefe Departamental en Rosario de Lerma del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.0 — Designase en reemplazo del señor Gerónimo E. Freytes, al señor Intendente Municipal de la citada localidad, don JOSE IGNACIO ARIAS, Matrícula 1.929.555, clase 1897, D. M. 31.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa .

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto № 3217 H. Salta, Febrero 12 de 1947. Expediente N.o 15370|1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Estadística, solicita la provisión de automóviles; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente es la encargada de la organización del IV Censo General de la Nación dentro del territorio de la Provincia, en un plazo perentorio que no admite dilación en sus etapas previas, por lo que deben allanarse todas las dificultades y trámites que fueran necesarios para lograr el mayor éxito en el relevamiento de dicho Censo; obra magna por sus alcances y consecuencias, estando empeñado en su feliz resultado el mismo señor Presidente de la Nación y las autoridades superiores de la Provincia, pues la realización de tan importante tarea es etapa previa a la aplicación integral del Plan Quinquenal.

Que por el monto de la erogación que representa, aún cuando se tratara de una sola de la
unidad, su contratación se impone hacerla
mediante licitación pública, pero las razones
que fundamentan los considerando que anteceden, encuadran el presente caso en las disción.

posiciones del inciso b) Art. 83 de la Ley de Contabilidad:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase el ofrecimiento formulado por el señor CONRADO MARCUZZI, de venta de una camioneta "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº R. R. 3.070.231, al precio de \$ 9.000.—, (NUEVE MIL PESOS M|N.).

Art. 2.0 — Acéptase el ofrecimiento formulado por el señor FRANCISCO ARRIAZU, de venta de un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1938, motor N° F. R. 22.191, al precio de \$ 9.500.—, (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS-MIN.).

Art. 3.0 — Las unidades adquiridas por los artículos anteriores, serán utilizadas por Dirección General de Estadística en las tareas relativas al IV Censo General de la Nación.

Art. 4.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos del IV Censo General de la Nación, y transitoriamente con cargo a Rentas Generales, hasta tanto se reciban dichos fondos.

Art. 5.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar lº — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 253 H.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Visto las numerosas denuncias recibidas sobre explotación clandestina de bosques fiscales en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar las medidas inmediatas para evitar anormalidades denunciadas e individualizar a los culpables a fin de aplicarles las sanciones que correspondan;

Por ello, y atento a la facultad que le confiere el artículo 114 de la Ley de Contabilidad al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento RESUELVE:

l.o — Los señores Ingeniero Agrónomo, Don Luis Carlos Wüst de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, Don Pedro C. Hessling Alemán, α cargo de la Administración de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles y Don Clemente Sánchez Robert, Inspector de Tierras y Bosques Fiscales de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con sede en Orán, formarán una Comisión que se constituirá en el terreno α los fines determinados en la presente resolución.

2.0 — La Comisión designada en el artículo anterior procederá a:

- a) Establecer documentadamente los intrusos existente en el lote fiscal Nº 44, declarado reserva forestal permanente y determinar si existe explotación clandestina del bosque; y en caso afirmativo disponer inmediatamente por ante la autoridad policial, al desalojo de los intrusos y caución de la madera hachada.
- b) Revisar las fracciones 1, 2, 3 y 4 del lote Fiscal Nº 2, cuya concesión con la firma Felipe y Alfredo Chagra ha fenecido el 31 de diciembre de 1946 y establecer la clase y volúmen de madera existente en el bosque y en el cargadero.
- c) Establecer si existe explotación clandestina en el lote fiscal Nº 7 (Tranquitas).
- d) Revisar en qué condiciones se efectúa la explotación del lote fiscal Nº 6 por el concesionario señor Zenobio Villaflor.
- e) Revisar si existe explotación en la fracción Nº 45 del lote fiscal Nº 3 declarada reserva forestal permanente por decreto Nº 2759|947.
- f) Intervenir en toda otra denuncia que reciba en la zona sobre explotación clandestina de lotes fiscales y tomar las medidas que fueren menester para determinarla e individualizar a los culpables.

3.0 — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y Dirección General de Inmuebles, facilitarán la documentación y antecedentes existentes para el mejor desempeño de la Comisión

4.0 — La Comisión saldrá a más tardar el 15 del corriente mes y a su regreso presentará un amplio informe.

5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar lº — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2491 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado № 2, a cargo del Dr. Dánilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS o CARLOS LUIS ARCE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean here deros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de To que hu biere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario. Importe \$ 20.20.

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2490 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por el término de treinta días a los que se consideren miento de doña Adelaida Díaz de Pérez, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947. Juan Carlos Zuviría — Secretario. Importe \$ 20.-

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2482 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita v emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDE-RRAMA, para que dentro de dicho término com parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. --Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristár C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.--. e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2481 - SUCESORIO: Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nomi nación en lo Civil, Dr Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SIL-VERIO BURGOS a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus dérechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.—. e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2479 - EDICTO SUCESORIO: Se hace saber, a sus electos, que por ante el luzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte - La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. - Salta, febrero 5 de 1947. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

e|11|II|47 - v|20|III|47. Importe \$ 20 .--.

Nº 2478 - EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a

con derecho a los bienes dejados por falleci miento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

> Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. . e|11|II|47 - v|20|III|47. Importe \$ 20.--.

Nº 2472 - EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán te 30 días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 10 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. e|5|2| al 13|3|47. Importe \$ 20.--.

Nº 2466 - SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Prime ra Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Da. MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publica rán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se conside ren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.- Salta, enero 29 de 1947.- Juan Carlos Zuviría, secretario escribano.

Importe \$ 20.-

e|4|II|47 - v|13|III|47

POSESION TREINTANAL

Nº 2468 - POSESION TREINTAÑAL -- EI ъ Ci Señor Juez de Primera N cación vil Dr. Carlos Roberto, Aranau, por and de fe cha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con me jores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salus tiano Cruz y Marcos Alcalá promoviendo jui cio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Pema de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: - FRACCION DE SALUSTIA-NO CRUZ. - Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. - FRACCION DE MARCOS AL CALA, - Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fizzation 4. Salustiano Cruz; OESTE, sucesores C. hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi. Aramayo de Petanás, y SUD propiedad de Ce el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta,

sáreo Cruz. — Habilitanse, los días, que fueren. necesarios de la feria de Enero para esta, publicación. - Lo que el suscrito Secretario. hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 22 de 1946. Juan C. Zuviria - Secretario. Importe \$ 40.—

e|4|II|47 --- v|12|III|47.

Nº 2430 - EDICTO. - POSESION TREINTA-NAL — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón, el señor Juez en lo Civil la Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio legal. - Por iniciada acción de po sesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publiquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLE-TIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende agreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. - Ofíciese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad, municipal o fiscal. - Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. - Recibase en avalquant a dier als las informationes ofrection i... / jr. res o sul· as hábil p notificaciones en Secretario Habilitese ic

feria. — I. Arturo Michel Ortiz. Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO - Escribano Secretario. Importe \$ 40.--

e|17|1|47 - v|22|11|47.

Nº 2427 - EDICTO - POSESION TREINTA-NAL - Habiéndose presentado ante este Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humango, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y son los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentin Ramirez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que

constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretaria hace saber a sus efectos. — Salta, junio 2f de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. - Importe \$ 40.e[16]I[47 v]21[II]47

DESLINDE, MENSURA MANOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmue bles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta:

- 1) Finca "San Agustín", de los señores Pa blo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.
- 2) Finca "Puerta del Mistol o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.
- 3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormen te fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.
- 4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando

junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán lorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de due por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de due ños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dic tado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. practiquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "I.a Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). L'unes y jueves o subsiguiente hábil para noti ficaciones en Secretaría. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. M! CHEL O.".

Salta, diciembre 31 de 1946. Julio R. Zambr^ano — Escribano Secretario 615 palabras \$ 103.

e|29|I|47 - v|6|III|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2457 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Por disposición de la Ley Nº 795, artículo 12, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se determinan expropiar en el art. 1º; que se procederá al cumplimiento de la expresada Ley que los declara de utilidad pública y que comprenden:

l⁹) — Fracción de terrenos pertenecientes a la finca "Sauzal de Itaguazuti", ubicada en el Departamento de Orán, cuyo dominio se litiga entre el Gobierno de la Provincia y los señores Emilio, María del Carmen, Alberto y Carmen González de Lardíez, en representación de su hijo menor Julio Lardíez, y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos fiscales Nos. 3 y 53, separados por la línea G-F y F-H de longitudes 1354.00 m. y 314.60 m. respectivamente, y azimut astronómico de doscientos ochenta y seis grados siete minutos, SUD: con la Quebrada de Guandacarenda, ESTE: con la Quebrada de Pacitos: y OESTE:

con terrenos de la misma propiedad, separados por una línea que corre 8.00 m. al Oeste de la línea G-I de 732.99 m. de longitud y azimut astronómico trescientos cuarenta y tres grados, veintitrés minutos diez segundos, con una superficie de 868.752.38 metros cuadrados

2º) — Fracción de terrenos de los lotes fiscales Nos. 3 y 53 del Departamento de Orán, y comprendidos dentro de los siguientes límites; NORTE: con más terrenos fiscales separados por una línea que corre a 9.50 m. al Norte de 106 - 112 y 112-J con una longitud de 1382.00 m. y 225.77 m. respectivamente y doscientos cincuenta y tres grados veintitrés minutos diez segundos, de azimut astronómico; ESTE: con la Quebrada de Yacuiba, límite con la República de Bolivia; SUD: con la finca "Sau zal de Itaguazuti", separados por la línea G-F γ F-H descripta en el punto le, γ OESTE: con la prolongación hacia el norte de la línea que corre paralela a 8.00 m. de la línea I-G, también señalada en el punto anterior.

Los planos y demás documentación a que se refiere la descripción precedente se encuentran en la Dirección General de Inmuebles, don de podrán ser consultados por los interesados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley Nº 1412 (original 133 sobre expropiación, se expresa que la misma se realizará por vía judicial a partir del día 20 de Febrero del corriente año.

Salta, Enero 30 de 1947. — Ing. Francisco Sepúlveda, Director Gral. de Inmuebles Int. — Pascual Farella, Secretario de la D. G. I. — 410 palabras \$ 72.— e|30|1 al 15|2|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2488 - EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDA. - En los autos: "Rectificación de partida de nacimiento de Socorro Florinda Suárez sp. Ricardo Suárez Caro", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia cuya parte resolutiva dice: "Salta, diciembre 24 de 1946... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación del acta número seiscientos cuarenta y ocho, folio trescientos sesenta y uno del tomo noventa y uno de Nacimientos de Salta - Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Ricardo Suárez Caro y el verdadero apellido de ésta es Socorro Florinda Suárez y no Socorro Florinda Caro. Cópiese, notifíquese previa reposición y publiquese por ocho días en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 251); cumplido ofíciese al Sr. Director General del Registro Civil; cumplido, archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscrito Secretario, notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Enero 5 de 1947. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.—

e|13 al 25|2|47

cientos ochenta y seis grados siete minutos, Nº 2483 — PUBLICACION DE SENTENCIA. SUD: con la Quebrada de Guandacarenda, Juicio: Arce, Estela Lambert de Ord. Rectifica-ESTE: con la Quebrada de Pocitos; y OESTE: ción de partida. — Salta, 16 de Diciembre de

1946....—Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Carlos Arce, acta Nº 424, de fecha 27 de Abril de 1946, asentada al folio 398 del tomo 141 de esta Capital; en el sentido de establecer que el verdadero nombre del causante es Carlos Luis, el apellido de su madre legítima Lambert y la edad en que falleciera la de cincuenta y ocho años. — Alberto E. Austerlitz".

Publicación α efectuarse en el BOLETIN OFI-CIAL — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Importe \$ 10.— Firma ilegible.

e|12 al 24|2|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2492 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867

A los efectos legales se hace saber que Santos Guitián, domiciliado en calle San Luis Nº 786 ha vendido el negocio de talabartería situado en la calle San Martín 803, al señor Sixto Miranda, quien se encuentra en posesión del negocio. Oposiciones en el domicilio del comprador en el mismo negocio o en Ituzaingó 279.

Importe \$ 12.—

e|15|II|47 - v|24|II|47.

Nº 2487 - A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, hácese saber a los interesados, que ante la escribanía del subscripto, tramítase la venta del negocio "Confitería Ritz", con domicilio en la calle Mitre Nº 81, por parte del señor Francisco Hernández, a los señores Juan García Michel y Robespierre Michel, con domicilio en la calle Florida esquina San Martín, Oposiciones en este último domicilio y en la escribanía del subcripto, calle Mitre Nº 398. Todos los domicilios referidos de esta Ciudad de Salta. Las cuentas a cobrar y las deudas a pagar quedan a cargo del señor Francisco Hernández. - Salta, Febrero 11 de 1947. -Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público. e[13 al 21]2|47 Importe \$ 12.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2480 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública para la provisión de útiles Escolares y artículos de limpieza, para el curso escolar de 1947.

De conformidad a lo autorizado por Resolución N.o 22, que obra en el Expediente número 4426 46, llámase a Licitación Pública por el término de veinte días (20 días), para la Provisión de útiles escolares y artículos de limpieza. Las propuestas deberán presentarse bajo

sobre sellado y lacrado en la Secretaría de este Consejo, en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados. Los sobres serán abiertos el día tres de marzo de 1947, en la oficina mencionada y en presencia de los interesados, a horas 11.

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Secretario del C. G. de Educación Salta

A cargo del despacho de la Presidencia.
Dr. S. Calafiore

Contador General del C. G. de Educación. Importe \$25.20. e|11|2| al 3|3|47.

Nº 2469 — DIRECCION GENERAL DE GEN DARMERIA NACIONAL — LLAMADO A LICI TACION PUBLICA PARA EL DIA 15 DE FE BHERO DE 1947.

"Llámase a Licitación Pública para el día sábado 15 de Febrero de 1947, a las 8,00 horas, en las Oficinas de la Inspección Zona Nora este, calle Avenidá Fascio Nº 1036 de la Ciu dad de JUJUY, para la provisión de alfalfa y avena o maíz a las Unidades de la Zona durante el corriente año".

"Los pliegos de condiciones y demás datos serán suministrados a los interesados que lo soliciten personalmente o por nota, en la di rección ya mencionada".

ADOLFO DEL MARMOL GRANDOLI — Comandante Mayor — Inspector Zona Noroeste. Importe \$ 20.40.

e|4 al 15|2|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44
es obligatoria la publicación en este Boletín
de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el
Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 602 — CORTE DE JUSTICIA — SALA II. CAUSA: Cassini, Sara D' Ovidio de, vs. Alejondro Cassini - Alimentos y litis expensas.

C/R. Alimentos provisorios. Recurso de apelación. Cosa Juzgada.

Doctrina:

- Si se han limitado, al expresar agravios, los puntos sometidos a consideración del Tribunal, éste no tiene por qué ocuparse de las cuestiones excluídas.
- 2) La sentencia dictada en el juicio sumario de alimentos provisorios no produce cosa juzgada material, y en consecuencia, puede ser modificada en cualquier momento, cuando ha cambiado la situación de algunas de las partes.

Salta, Febrero 11 de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Cassini, Sara D' Ovidio vs. Alejandro Cassini - Alimentos y litis expensas", en apelación interpuesta por el demandado a fs. 10 contra la sentencia de fs. 8; y

CONSIDERANDO:

I. Que se han limitado, al expresar agravios, los puntos sometidos a consideración de este Tribunal, y en consecuencia, la Sala no tiene porqué ocuparse de las cuestiones excluídas. En efecto, en el escrito de expresión de agravios, el petitum concretamente se refiere al monto de la pensión.

II. — Que las cantidades in color en concepto de alimentos provisorios para la esposa e hijos son justas y equitativas, atendiendo a las circunstancias del caso.

III. Que la sentencia dictada en el juicio sumario de alimentos no produce cosa juzgada material, y en consecuencia, puede ser modificada en cualquier momento cuando ha cam biado la situación de alguna de las partes.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

CONFIRMA: la sentencia de fs. 8 en la parte materia del recurso de apelación interpuesto a fs. 10. Con costas, regulándose en tal carácter el honorario del Dr. Carlos F. Douthat, en la suma de DIEZ Y SEIS PESOS M/N.

Cópiese, notifiquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: J. C. Zuviría, Escribano - Secretario. Es copia: Juan Carlos Zuviría. Esc. Secretário.

Nº 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION—

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



PADRON MINERO

DE LA
PROVINCIA DE SALTA

RESPONDE SU ESTADO AL 1.º DE JULIO DE 1946

LEY NACIONAL N.º 10.273 - ART. 8

S A L T A

OBSERVACIONES

Bajo el título de MINAS REGISTRADAS están comprendidas todas aquellas cuyas mensuras aun no han sido aprobadas oficialmente y bajo el de MINAS CONCEDIDAS todas aquellas que fueron mensuradas, estando dichas mensuras aprobadas por la autoridad minera.

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
1	Ernesto Weis	1208 - L	5 11 901	Sarita	Borgtos
2	Sergio Patrón Uriburu	597 - P	12 1 1 939	San Carlos	"
3	" " "	598 - P	12 1 1 939	Aldebarán .	"
4	и п п	596 - P	9 9 939	Arcturus	" ,
5	R. C. Rey Messuti y E. Weis	1205 - W	18 2 941	Maggie	,,
6	Cuevitas Trading Co. S. A.	1203 - W	3 4 941	Leonor	"
7	Sergio Patrón Uriburu	767 - P	8 5 941	Alpherat	,,
8	sergio Fairon Omburu	767 - P	8 5 941	San Pedro	- "
9		769 - P	8 5 941	San Esteban	
10	, , , ,	770 - P	8 5 941	Algol	,,
\ 11	n n n	770 - P 771 - P	8 5 941	Antares	,,
12	., ,, ,,	771 - P 772 - P	8 5 941	San Roque	
13	Testana Otana an atma			San Cayetano	Oro
14	Antenor Otero y otros Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda.	893 - O	28 1 1 942	La Chinchilla	Boratos
15	Cla. Argentina de bordios S. A. Lida.	1234 - G 1235 - G	28 5 942 28 5 942	El Avestruz	Dordios ,
16	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	1235 - G		El Ouehuar	ri,
17	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1236 - G	29 5 942 3 6 942	La Vicuña	,,,
18		1237 - G		Añatuya	••
: 19	Danalia Diaz ar atmas	846 - S	3 6 942	Tránsito II	Plomo, Plata y Cobr
20	Rogelio Diez y otros	l •	8 6 942		-
	Martín Saravia y otros	907 - S	17 7 942 ,	María Elena	Plomo y Plata
21	CADUCA	924 - G	16 10 942	La Clellega	Plomo
22	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1239 - G	23 11 942	bitsuquena	Azufre
23	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1241 - G	24 11 942	11010074140	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
24	" " " " " "	1242 - G	24 11 942	Huayracoya	,,
25		1243 - G	25 11 942	lansacanu	, , , ,
26	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1244 - G	25 11 942	Omniyan	
27		1245 - G	26 11 942	Tukulu	į
28	R. Huber y E. Weis	1246 - H.	7 12 942	Marcela	Boratos
29	Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda	1247 - C	18 2 943	El Suri	"
30	,	1249 - C	22 2 943	El Quirquincho	1
31	E. Cvitanic y N. Maza	1005 - C	29 5 943	El Salto	Cobre
32	Pedro Bergeret	1255 - C	2 8 943	Santa María	Sulfato de Sodic
33	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1251 - A	31] 8 943	Huntapacha	Azufre
34		1252 - A	31 8 943	Coyllur	"
35		1253 - A	31 8 943	Sircarohuata	
36	Cerro Blanco Sociedad Comercial e Industrail	1254 - P	25 10 943	Socompa	Diatomita
37	CADUCA	1077 - C	2 2 2 9 4 4	Elvira	Plomo y Plata
38	Enrique Lona y otros	1069 - L	3 5 944	Esther	Antimonita
39	Sucesión P. B. Chiesa	1108 - CH	24 7 944	Marcia	Boratos
1. 40	, , , , , , , ,	1109 - CH	24 7 944	Graciela	" "
41	" " " "	1110 - CH	24 7 944	Elsa	, ,
42	·	1113 - CH	24 7 944	Sonia	
43	Rosa Castillo y otros	1143 - C	24 7 944	Dina ,	Diatomita "
44	" "	1264 - E	4 11 944	Filcus	1 .
٦. 45	Sociedad Minera Ansotana	1390 - A	7 11 944	Santa Elena	Tántalo - Bismuto
46	Vicente R. Sammartino	1260 - S	30 11 944	Tolar Grande	Sal de Roca
47	Savo Veinovich y E. R. Orías	1418 - V	18 12 944	Valiosa	†
48	J. A. Aparicio y S. Cabada	1406 - A	29 1 945	Campamento	Hierro
49	<i>n n n, n n n</i>	1411 - A	30] 1 945	Atahualpa	Cobre
50	E. Cvitanic y N. Maza	1161 - C	16 2 945	Punilla	
51	Vicente R. Sammartino	1265 - S	14 3 945	Tultul	Sal de Roca
52	Ramón T. Sánchez	1448 - J	18 4 945	Salar del Milagro	Sal
อฮ	Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda.	1413 - G	27 4 945	El Hornero	Boratos
54 55	" " " "	1412 - A	27 4 945	El Aguila	
	Jacinto C. Ruiz	1458 - R	30 4 945	Amelia	Sal de Roca
56	Ernesto Weis	1266 - W	7 5 945	Blanca	Boratos
57	Savo Veinovich y E. Orías	1450 - V	7 5 945	Savo	Sal
58	Víctor Zerpa y otros	1467 - Z	18 6 945	Modesta	" "
1 59	Juan Herceg y M. Tominovich	1419 - H	5 7 945	Salinera Dolin	"
1 60	Esteban Cvitanic	1447 - C	12 7 945	Salmayo	"
61 62	Jesús Hilal	1468 - H	17 7 945	Turo	Cobre
§ 62	E. Cvitanic y E. J. Lávaque	1469 - C	25 9 945	Caolín	Caolín

	Categoria	Superficie	Número de	ESTA			
Departamento	Lugar	Categoria	en Hectáreas	Pertenencias	Fecha iniciación pago canon	Conon Anual	Canon que adeuda al 30 6 46
Los Andes	Salar Pozuelo	03	oào		•		
La Poma	Niño Muerto	21	200	2	· -	100	
<i>u. u</i>	" "	2°	100	1.		50 -	- .
<i>u</i>	" "	2*	100	1	-	50	
Los Andes	Salar Centenario	2ª 2ª	200	2	-	100	
" "	Salar Hombre Muerto	_	300	3	_	150	
La Poma	Niño Muerto'	2* 2*	300	٠ 3	_	· 150	
" "	" "	2,	100	1	 ,	50	}
u u	" "	2*	100	1	. — `	50	•
* 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		. 2ª	100		_	50	
~,, ,,	" "	2,	100	1	_	50	
11 11		2,	100	1	_	50	
Rosario de Lerma	Q. Pancho Arias] ^{2.}	1,00	1	-	50	
Los Andes	Salar Centenario	_	36	4.	_	400	Año 1945
" "	" "	2ª 2ª	400	. 4		200	,
,, ,,	" "	1	400	4	·	200	
и и	" "	2.	300	3		150	
" "	u u	2.	300	3	_	150	
Rosario de Lerma	Pueblo Viejo	2ª 1ª	300 27	3	_	150	· .
Cachipas	La Yesera] è	1	3	-	300	2 Sem. 945
ta Victoria	Trigo Hugico	1,	27	3	-	300	2 Sem. 945
Los Andes	Corrida de Corí	2*	18	3	_	300	1
" "	" "	2,	36	6	, -	300	
и и	" "	2.	36	6	_	300	
<i>u</i>	" "	1	36	6	_	300	
и и .	" "	2* 2*	36	6	i –	300	
n n	" "	2, 2,	36	6	-	300	•
er er	Salar Centenario	1	36	6	— .	300	1
<i>11</i>	Cº Rincón	2°	300	3	_	150	
" "	" "	2* 2*	300	3		150	İ
Campo Santo y Anta	San Rafael	1*	200	2	- ;	100	
Los Andes	Cº Rincón	2,	27	3	ler. Sem. 946	300	-
ij "	Corrida de Corí	2 ⁹		_	2º Sem. 946		•
и и	" "	2,	36	6	,	300	
" "	" "	2ª	36	6	_	300	-
" "	Laguna Socompa	24	36 12	6	00 0 1040	300	·
La Poma	San Gerónimo Viejo	. lª		2	2º Sem. 946	100	,
n n	Pueblo y C. Colorado	1,	. 36 27	6	ler. Sem. 946	600	
<i>u</i>	Huancar	2,	78	3	rer. Sem. 1946	300	
,, ,,	. "	2ª	100	l I '	_	50	
		2,	100	1 - 1	. —	50	
. "	"	2ª	100	1 7	_	50	1
" "	Cóndor Huasi	2,	45	1 5	On 'C 1047	50	1
Los Andes	" "	2ª	#5	٦	2º 'Sem. 947 2º Sem. 947	250	
La Poma	Pozo Bravo	1,	42	7	2º Sem. 946	700	
Los Andes	Tolar Grande	2,	60	3	2º Sem. 947	150	
" "	" "	2,	60	- 3	2º Sem. 946	150	
Santa Victoria	Hornillos	<u>-</u>	45	5	ler. Sem. 948	500	
" "	Acoyte	1*	45	5	ler. Sem. 948	500	1
Antα	Aº de la Punilla	1.	9	ı	ler. Sem. 948	100	
Los Andes	Tolar Grande	2,			ler. Sem. 947	. 100	
11 11	Salar Pocitos	2*	40	2	ler. Sem. 948	100	
. " "	Salar del Rincón	29	200	2	ler. Sem. 947	100	
·" "	" "	2*	200	2	ler. Sem. 947		
<i>n</i>	Tolar Grande	2			ler. Sem. 947	100	
<i>n</i>	Salar Centenario	2.	100	1	ler. Sem. 947	E0	
n n	Tolar Grande	2,	60	3		50	
ar a constant	Vega Lagunita	2 ⁹	60	3	ler. Sem. 947	150	
" " ·	Tolar Grande	2.	.60	3	ler. Sem. 948	150	·
n n	, " ."	2,	40	2	2º Sem. 947	150	,
Chicoana	C. Malcante	1,	* U	4 .	2º Sem. 947 2º Sem. 948	100	
				. —	1 4. MATH 1940		1

PROVINCIA MINAS RE

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº Letra	Fecha de Registro	Nombre de lα Minα	Mineral
63	Vicente R. Sammartino	1416 - S	10 10 945	General Lavalle	Boratos
64	•	1427 - S	10 10 945	Salta'	Sal
65	L. R. García y otros	1414 - G	14 11 945	Talismán	
66	F. Zerpa y A. Trenchi	1484 - Z	27 3 946	Fortuna	"
67	Ramón T. Sánchez	1497 - S	9 4 946	San Telmo	٠,
68	Israel B. Sharovsky	1491 - S	10 4 946	Phanter	Plomo y Plata
69	n n n	1489 - S	10 4 946	Tiger	n n
70	n n n	1490 - S	10] 4]946	Leo	" "
71	Carlos S. Professione y otros	1213 - P	10 7 939	Emilia	Oro y Plata
72.	CADUCA	2248 - C	-22 2 943	El Overo	Boratos *
· 73	н -	1250 - C	23 2 943	El Arunco	n
₁ 74	н	1261 - CH	4 11 944	María	Caolín
75	"	1417 - · A	5 7 945	Ana María	Cinc y Antimonio
76	Ernesto Weis v otros	1220 - W	3 9 941	Santa Rosa	Boratos
77	n = n - n - n	1221 - W	4 9 941	Monte Azul	
78 [.]	n n n n	1225 - W	4 9 941	Monte Marrón	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
79	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1227 - W	5 9 9 9 4 1	Playa	~ n
80	n n n	1228 - W	5 9 941	Perico	"
- 81	$n \rightarrow n - n$	1229 - W	8 9 941	Maridel	"
82	n n n	· 1222 - W	10 9 941	Monte Gris	· <i>u</i>
83	и и и и	1223 - W	11 9 941	Sorpresa	"
84	и и џ и	1224 - W	11 9 941	Monte Verde	n n
85	n n n n	1230 - W	12 9 941	Esperanza	,,
86	'	1231 - W	17 11 941	Anita	" "

MINAS CON

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
1 -	Ernesto Weis	1163 - F	12 7 900	Santa Rosa	Borgtos
2	n n	1164 - N	16 7 900	Consuelo	"
3	n , n	1165 - N	16 7 900	San Pablo	"
4	H = - + H	1166 - N	16 7 900	San Felipe	"
5	n n	1167 - N	16 7 900	Esperanza	"
6	n n	1168 - N	16 7 900	San José	"
7	и и	1169 - N	16 7 900	San Jorge	,, -
8	. " "	1170 - N	16 7 900	San Pedro	"
9	u u .	1171 - 0	16 7 900	San Juan	" \
10		1172 - S	16/ 7/900	La Pichunga	"
' 11	u = u	1173 - S	16 7 900	San Martín	. "
12	u u	1174 - S	16 7 900	Sol Argentino	"
13	Ratimer Huber	1175 - D	16 7 900	Santiago	<i>"</i>
14	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	1176 - D	16 7 900	Aegyr	. "
15	<i>"</i>	1177 - N	16 7 900	Ntra. Sra. de las Mdes.	, ps
16	Ernesto Weis	1178 - N	16 7 900	San Andrés	" ***
17	Ratimer Huber	1179 - N	16 7 900	Santo Tomás	" ;
18	Ernesto Weis	1180 - R	16 7 900	La Tosca	
19	Ratimer Huber	1181 - S	16 7 900	Santo Domingo	"
20	<i>u</i>	1182 - S	16 7 900	Odin y Thor	"
' 21	H H	1183 - S	16] 7]900	Ntra. Sra. de Luján	" .
22	Ernesto Weis	1206 - S	16] 7 900	San Miguel	"
23	Charles Steele	1185 - G	10 11 900	La Paz	"
24	H = H = H	1186 - H	13]2 901	Juanita	", 4
25	H. F. Johnson	1207 - L	5 11 901	Carolina	" 3
26	Ernesto Weis	1187 - C	11 2 904	La Despreciada	<i>H</i>
27	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	1188 - M	11 2 904	San Atilio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
28	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	1189 - R	11 2 904	San Francisco	, ,
- 29	re 40	' 1190 - W	11 2 904	La Perdida	

DE SALTA

GISTRADAS

SITU	ACION			1	ESTADO PAGO CANON			
Departamento	Lugar	Categoría .	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeuda al 30 6 46	
Los Andes """ """ """ """ Santa Victoria Los Andes """ """ """ """ """ """ """	Tolar Grande " " Salar del Rincón Salar Pastos Grandes Pocitos Cº Cori Cº Aritas " " San A. de los Cobres Cº Rincón " " San A. de los Cobres Hornillos Salar Pastos Grandes Salar Aguas Amargas " " " " Salar Centenario " " Salar Aguas Amargas " " " " " Salar Pastos Grandes Salar Aguas Amargas " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	2° 2° 2° 2° 1° 1° 1° 1° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2° 2°	60 	3 -2 - - - - - - - - 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2° Sem. 947 2° Sem. 948 ler. Sem. 949 ler. Sem. 946	150 	Año 1945 Año 1945	
n u	Salar Centenario	2,	200	2	-	100		

CEDIDAS

		SITU	ĀCION				Fecha de apro-	ESTAD	O PAGO	ESTADO PAGO CANON		
	Departan		Lugar	Categoria	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	bación de la mensura	Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeu- da al 30/6/46		
Ine	Andes		Salar Diablillos	Z*	100	. 1	22 9 908		50			
"	nnues "		" "	. 2*	100	1 1	18 9 908 -		50			
"	"			2,	100	1 1	24 9 908		50	-		
"	"		" "	2.	100	1 1	24 9 908	-	50			
**	"		n n	2*	100	1 1	24 9 908	_	- 50			
**	"		п -п	2,	100	1	24 9 908	_	50	1		
**	"		n ~ n	2,	100	i i	24 9 908		50	-		
"	"		и и	2.	100	1 7	23 9 908	_ [50			
_	"		n · n	2*	100	1	22 9 908	-	50			
**	**		" "	2,	100	1 7	24 9 908		50			
11			" "	2,	100		24 9 908	-	50			
"	"		' " "	2,	100	1	24 9 9 9 0 8	-	50			
ır	'n		<i>n n</i> · · ·	24	100	ī	18 9 908		50			
**	**		" "	2,	100	i	22 9 9 9 9 9 9	_	50			
**	"	•		2,	100	1	22 9 9 9 0 8	-	50			
"	"		" "	2,	100	1	23 9 908	-	50			
. 44	. "	,	" . "	29	100	1	23 9 9 9 0 8	-	50			
**	u .		" " .	2,	200	2	18 9 908	-	100			
`0	<i>u</i> 1		" "	2,	100	1	24 9 908	-	50			
"	**		u u	2,	100	1 1	22 9 908		50	1		
"	"		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2,	100	1	18] 9]908		50	'		
"	**	,		2,	100	1	24 9 908	-	50	İ		
**	"	٠,	Salar Pastos Grandes	2,0	200	2	11 10 905		100	1		
••	"	•	Salar Aguas Amargas	2ª	300	3	19 9 906	-	150	1		
u	"		Salar Rincón	2,	300/	3	12 7 915	-	150			
	"		Salar Diablillos	2,	100	1	23 9 908		50 .			
"	"		11 41	2,	100	1	23 9 908		50	1 .		
"	"	;	, n	2÷	100	1	23 9 908	-	50			
"	"		u u	2*	100	1	23 9 908		50			

úmero de Orden	Nombre del Solicitante		Expediente Nº - Leira	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
30	Cuevitas Trading Co. S. A.		122	Sin fecha	Britania	Boratos
31	n n n n		203	5 8 904	San Esteban	"
32	<i>j</i>		204	5 8 904	San Francisco	"
33			206	5 8 904	Walterio	"
		•			Victoria, Esperanza, Sn.	:
34			265	Sin fecha	Guillermo y Mejora	, ·
35	Pablo Bruno		1191 - C	5 9 904	Argentina I y II	Azufre ·
36	Cuevitas Trading Co. S. A.	•	266	18 11 905	La Americana	Boratos
37	и и и и и		267	18]11]905	La Argentina	"
38	n = n + n + n + n	-	1184 - B	17 2 906	Antuco	"
.39	Yacimientos Petrolíferos Fiscales		381	25 6 906	República Argentina	, Petróleo
40	Standard Oil Co. S. A. A.		394	17 7 906	La Milagro	"
41	Cuevitas Trading Co. S. A.		326	2 8 906	Valparaíso	Borgtos
42	Charles Steele	4.	1193 - G	12 9 906	Industria	Doratos "
43	Standard Oil Co. S. A. A.		486 26 - A	29 8 907	Camilo Santerbo	Petróleo
44	Cuevitas Trading Co. S. A.		74 - A	Sin fecha	Mercedes	Boratos
45	Charles Steele		1194 - G	6 11 907	· Rita	Doidlos
46	Ernesto Weis	•	1195 - M	15 2 908	San Marcelo	,,,
47	Charles Steele	Ę	1197 - C	11 3 908	La Paz 4	
48	" "	f ,	1198 - C	11 3 908	La Paz 3	
49	и и	ý	1196 - C	11 3 908	Sijes	,, +
50	Standard Oil Co. S. A. A.		16 - A	30 10 908	El Destino	Petróleo
51	" " " " " "		10 - A	30 10 908	El Destierro	renoled
52	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	_	17 - A 48 - M	1	San Pedro	,,
53	Cuevitas Trading Co. S. A.	`	1	Sin fecha		
54	" " " " "	, al	44 - A	25 7 911	La Plata	Boratos
55			45 - A	25 7 911	Riojα .	, , ,
56			47 - A `	25 7 911	Río Negro	
		. 2	48 - A	25 7 911	Salta	"
57			49 - A	25 7 911	Catamarca	
58	" " " "		50 - A	25 7 911	Santiago del Estero	"
59			51 - A	25 7 911	Tierra del Fuego	. "
60		• •	52 - A	25 7 911	Chascomús	, "
61 .			53 - A	25 7 911	Rosario	."
62	. " " " " " "		54 - A	25 7 911	San Juan	"
63	" " " "	•	55 - A	25 7 911	Mar del Plata	"
64	" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "		56 - A	25 7 911	Los Andes	. "
65		•	57 - A	25 7 911	Misiones	"
66	" " " " " "	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	59 - A	25 7 911	San Luis	"
67	, n n n n n	•	60 - A	25 7 911	Córdoba	"
68	" " " " " "	Pa.	61 - A	25 7 911	Santa Cruz	
69	" " " " "		62 - A	25 7 911	La Pampa	"
70	и и и и	-• ;	63 - A	25 7 911	Santa F _e	"
71	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	; •	64 - A	25] 7 911	Buenos Aires	"
72	и , и и и и	* •	65 - A	25 7 911	Tres Arroyos	"
73		•	′66 - A	25 7 911	Formosa	"
74		}	67 - A	25 7 911	Bahía Blanca	n n
75			68 - A	25 7 911	Neuquén	
76	и - и и и и		70 - A·	25 7 911	Tucumán	"
77	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "		71 - A	25 7 911	Entre Ríos	"
78			72 - A	25 7 911	Mendoza	
79			73 - A	25 7 911	Chubut	n
80	" " " " "	; ; <u>;</u>	75 _ A	15 3 912	Sucre	
81	" " " " "	-¶	76 - A	15 3 912	San Martín	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
82	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "		77 - A	15 3 912	Bolívar .	"
83			82 - A	Sin fecha	Demasía La Argentina	"
84		*	84 - A	1 1 1 9 1 3	Júpiter	.,
85	n n n n	4				,,
85 86		er,	85 - A	13 2 914	Neptuno	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	<i>'</i> *		86 - A	Sin fecha	Wotan	1
87	H. Teasdale y otros	i ,	1192 - T	Sin fecha	La Concordia	Cobre
1717	Standard Oil Co. S. A. A.	- 1.	47 - M	9 8 9 2 6	Myrtle	Petróleo
88 89		i-g	51 - M	5 7 927	San Pablo	i ar

* CEDIDAS

Departmento	SITUACION		Superficie	Superficie	Número de	Fecha de apro-	ESTA	DO PAGO (CANON
	Departamento	Lugar	Categoría			bación de la			Canon que adeu- da al 30/6/46
	La Poma	Niño Muerto	2*	300	3	141 61904		150	
					1		_		
Los Andes Solar Hulleillaco 12 SOO 5 2818/805 — 250 100 Lar Pennq Niña Muerto 22 1100 1 14 1808 — 50 100 Lar Pennq Niña Muerto 22 1100 1 14 1808 — 50 100 1 14 1808 — 50 100 1 14 1808 — 50 100 1 1 14 1808 — 50 100 1 1 18 1808 — 50 100 1 1 18 1808 — 50 100 1 1 18 18 1 1 18 18 1 1 18 18 1 1 18 18	" "	" "							
Los Andess Scalar Hulleillaco 2º 12 2 15 1899 — 100 0 1 14 1890 — 50 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 14 1890 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 18 1 1 61 180 — 150 100 1 1 18 1 18 1 1 61 180 — 150 1 1 18 1 1 61 180 — 150 1 1 18 1 1 1 18 1 1 1 1 18 1 1 1 1 1 1	<i>"</i> "	." "		1	· - I			50 50	
Los Andes	-	1] -	700	1 1	101 21000		, 50	ļ
Los Andes Salar Mallellace 2		" "	2*	i 500	5	28/12/905	· .	250	
La Poma		Salar Llullaillaco	2*						
			2ª				_		ļ
Los Andes		" "	2ª	1				1	
Ordan		Salar Antuco	2 ° .				-		
La Pomar			1,	1 4	5		_	1	ļ
Le Pome	,	1	Já	18 -	1 1				
Los Andes Salar Aquas Amerges 2 100			2,	100	1		_	1	
Creaming Compared of Square Compared of Squared of Square Compared of Square Compared of Square Compar		Salar Aguas Amargas	2ª	100	1			1	
Los Pome			I.	135	1		_	1	
Los Andes Scalar Aguas Amargas 2 200 2 7, 1909 — 100 Scalar Dickhillos 2 100 1 1, 16111910 — 50 Scalar Pack Crandes 2 100 1 1, 16111910 — 50 Scalar Pack Crandes 2 100 1 1, 16111910 — 50 Scalar Pack Crandes 2 100 1 1, 16111910 — 50 Crán Quebrada de Iquira 1 1 18 1 18 3909 — 100 Rio Seco 1 1 567 7 5, 8 8911 — 700 Niño Muerto 2 100 1 9111911 — 50 Ni				160					°
Scalar Pasios Grandes """ Scalar Pasios Grandes """ 22 1000 1 16111910 50 """ 22 1000 1 16111910 50 """ 22 1000 1 16111910 50 """ 18 1 1813909 100 La Pama """ 19 18 1 1813909 100 La Pama Niño Muerto 2 1000 1 9111911 50 """ 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			2*	200			<u> </u>	-	1.
Sclar Peakos Grandes 2	•			1		. 16 11 910	-	1	
			1		1			•	
Ordin Oubroad ab Iquira 1! 18 1 18 3909 — 100 """ It 18 1 18 3909 — 100 """ Río Seco 1! 567 7 5 8 911 — 700 Lα Poma Niño Muerto 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 21 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 — 50 """ 22 100 1 9 1 911 —				*I	1'	16 11 910	<u>-</u>		
Order Quebroada de Iquira 11 18 1 18 31909 — 100 """ Río Seco 11 567 7 5 8911 — 700 La Poma Niño Muerlo 2º 100 1 9111911 — 50 """ """ 2º 100 1 911911 —		•	1	1	1		, 		
Rio Seco			10	18	· 1	18 3 909	_		
Rics Seco] l•	18	1	18 3 909			
La Formed Niño Muerto 2º 100			l la	567	7	5 8 911	-		· ·
			2°	100	1		-	1	\$9.
2º 100 1 911911 — 50 """ 2º 100 1 911911 —	•		2ª	100	1 1	9 11 911	-		
2º 100 1 911911 — 50 """ 2º 100 1 911911 —			2 °	100	1 1	9 11 911	-		
"" " 2 100	•		2*	100	1 1	9 11 911		- 50	
			2°	1	1	9 11 911		50	
2º 100 1 9 11 911 — 50 """ 2º		,	I.	100	, 1	9 11 911		50	i .
2º 100 1 911 911 — 50 """ 2º 100 1 1 911 911 — 50 """ 2º	;		2ª	100	1	9 11 911	_	50	·
2' 100 1 9 1 911 — 50 """ 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3' 3'	4.		1	100	1 .	9 11 911	·	50	
22 100	•	·	L		1 .	9 11 911	_	50 .	
29 100 1 9 1 9 1				1] 1	9 11 911	٠ 🕳	50	ŀ
			E	1	1	9 11 911	-	50	
2° 100 1 9 11 911 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 1 8 7 912 — 50 """ 2° 100 1 18	" "		<u> </u>	100	1 1	9 11 911	-	50	}
2° 100 1 9 11 911 — 50 """ 2° 100 1 18 7 912 — 50 """ 2° 100 1 18 7 919 — 70 """ 2° 100 1 18 7 919 — 70 """ 2° 100 1 18 7 919 — 70 """ 2° 100 1 18 7 919 — 70 """ 2°	,, ,,						-		
100	" "		i				<u></u>		
2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 3° 100 1 18 7 912 — 50 3° 100							- - '		1
2° 100 1 9 11 911 — 50 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 30 1 9 1	•			1				50	
29 100 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 50 1 9 11 911 50 1 9 11 911	•						, - -		
	•								
100			t .						
2° 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 50 100 1 9 11 911 50 100 1 9 11 911 50 100 1 9 11 911 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100 1 18 7 912 50 100	u n		•				-		
1	<i>u</i> ,,						-		
2° 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 9 1 9 1 — 50 100 1 18 7 9 2 — 50 100 1 18 7 9									
2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150				1					
2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 100 2° 300 2 11 8 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 Los Andes Concordia 1° 24 4 8 4 907 — 400 Orán Agua Blanca 1° 567 7 22 10 926 — 700	"";	,	E .	1			<u> </u>		-
2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 9 11 911 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 200 2 11 8 913 — 100 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 700	- " " i		1				-		
2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 63 1 11 8 913 — 50 2° 200 2 11 8 913 — 100 2° 300 3 10 6 914 — 150 2° 300 3 10 6 914 — 150 Concordia 1° 24 4 8 4 907 — 400 Orán Agua Blanca 1° 567 7 22 10 926 — 700	n = n	,	i		1		-		
2° 100 1 18 7912 — 50 2° 100 1 18 7912 — 50 2° 100 1 18 7912 — 50 2° 50 2° 63 1 11 8913 — 50 2° 63 1 11 8913 — 50 2° 200 2 11 8913 — 100 2° 300 3 10 6914 — 150 2° 300 3 10 6914 — 150 Concordia 1° 24 4 8 4907 — 400 Orán Agua Blanca 1° 567 7 22 10 926 — 700	n = n	ļ					-		
2° 100 1 18 7 912 — 50 2° 100 1 18 7 912 — 50 11 18 7 912 — 5	$\mathbf{n} = \mathbf{n}$						-		,
""""""""""""""""""""""""""""""""""""	n n								
""""""""""""""""""""""""""""""""""""	" "			1					
2° 200 2 11 8 913 100 300 3 10 6 914 150 15	н н						-		
" " 2° 300 3 10 6 914 — 150 Los Andes Concordia 1° 24 4 8 4 907 — 400 Orán Agua Blanca 1° 567 7 22 10 926 — 700	H = H	S					-		
Los Andes Concordia 1º 24 4 8 4 907 — 400 Orán Agua Blanca 1º 567 7 22 10 926 — 700	n = n	ļ	1				· —		
Orán Agua Blanca 1º 567 7 22 10 926 — 700	Ing Andre		1	300	i		-	1	
, 22/10/20 - 700					1		-		
	Oran "		1				-		
" Río Seco 1º 486 6 24 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		5	1						

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
			·		Petrôleo
91	Cía. Nativa de Petróleo S. A.	- 53 - M	17 8 927	Tartagal	
92	H H H H H H	54 - M	1 10 927	Porcelana	Hidroc. Gaseosos
93	Standard Oil Co. S. A. A.	56 - M	3 2 928	Laura -	Petróleo "
94	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	57 - M	24 3 928	Ramos	
95	Standard Oil Co. S. A. A.	58 - M	10 4 928	Luisa	
96	и и и и и и	· 13 - S	30 4 930	San Lorenzo	
97	Cía, de Petróleos La República Ltda.	81 - R	9 10 931	Talia -	<i>#</i>
98	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	131 - Y	30 11 931	Turca	- "
99	u u u	132 - Y	5 12 931	Tita .	,,
100	u u u	133 - Y	9 12 931	Tacuarí	
101	n u n	156 - Y	9 6 932	Temple	"
102	n n n	- 157 - Y	10 6 932	Tota	<i>"</i>
102	Standard Oil Co. S. A. A.	8 - S	31 8 932	Thomas	et .
1	Sidnadra Oil Co. S. A. A.	17 - S	31 8 932	Aguaray	"
104	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	20 - N	31 8 932	Agua Blanca	"
105		20 - N 22 - C	31 8 932	Rita	и :
106	Lubricantina S. A.	27 - S	31 8 932	Yacuy	
107	Standard Oil Co. S. A. A.			Tora	
108	Cía, de Petróleos La República Ltda.	- 28 - R	31 8 932	Alicia	Hidroc, Gaseosos
109	Standard Oil Co. S. A. A.	32 - S	31 8 932	*	Petróleo
110	Lubricantina S. A.	39 ,C	31 8 932	Rosario	- "" \
111	Cía. de Petróleos La República Ltda.	42 - R	31 8 932	Raquel m :	
112	Standard Oil Co. S. A. A.	53 - S	31 8 932	Taira D	,,
113	Cía. de Petróleos La República Ltda.	60 - R	31 8 932	Reina	"
114	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	19 - N	17 9 932	Lila	,,
115	n n n n n n	164 - N	19 9 932	Leona -	^ ,,
116	i.	2 - N	31 10 932	· Leonor	
117	Cía. de Petróleos La República Ltda.	6 - R	4 11 932	Ludmila	
118	Standard Oil Co. S. A. A.	7 ½ S	10 11 932	Lucía	, ,
119	Cía, de Petróleos La República Ltda.	11 - R	10 3 933	Ramona	<u>"</u>
120	Standard Oil Co. S. A. A.	21 - S	10 3 933	Rosa	7
121	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	30 - N	10 3 933	Tigre	"
* 122	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	233 - Y	22] 3]934	Concesión Tranquitas	"
123	Standard Oil Co. S. A. A.	256 - S	8 6 934	San Juan	<i>n</i>
124	11 11 11 11 11	273 - S	4 10 934	Macueta	
125	u u u u u u ···	340 - S	5 12 935	Rosalía	"
126	William Química y Técnica S. R. Ltda.	1200 - T	23 8 935	Buena Esperanza	Azufre
-127	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	344 - Y	4 1 936	Río Pescado	Petróleo
128	Juan J. Castro	441 - M	25 2 937	Esperanza	Cobre
i	O. L. Sierra y P. A. Boero	412 - Z	13 4 937	Victoria	Antimonita
129	Ernesto F. Bavio	1201 - B	14 9 937	Santa Inés	Cobre
130	Mariano Buitrago y otros	589 - B	7 11 938	Poscaya	- Galena Argentifera
131	marano barrago y onos	593 - B	8 11 938	Julia	" "
132	Tour Chalematti	623 - G	29 7 939	Parmense Vizcachani	Plomo
133	José Giulanotti	1202 - C	27 10 939	Berta	Boratos
134	Cuevitas Trading Co. S. A.	1202 - C	27 10 939	Emma	, "
135	u u u u u	1203 - C	28 10 939	Mary	"
136	•	631 - B	27 12939	San Martin	Plomo
137	J. Belmonte García	1215 - G	13 8 941	Estela	Boratos
138	Cuevitas Trading Co. S. A.		2 9 9 9 4 1	La Niquelina	Niquelina 🐟
139	S. G. Henriquez y R. Pérez	783 - G	2 9 9 9 4 1	Santa Elvira	Boratos
140	Ernesto Weis y otros	1216 - W		Santa Elena	" 1 3
141	и и и и	1217 - W	2 9 941	Elsa	<i>u</i> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
142	н и и и	1219 - W	3 9 941	Cita	,
. 143	н н н	1232 - W	8 9 9 9 4 1		,,
144	n n'n n	1233 - W	9 9 941	Alejandro	"
145	и и и и	1218 - W	10 9 941	Monte Blanco	,,
146	u u u u	1226 - W	11 9 941	Monte Amarillo	•
147	Sociedad Ortiz y Cía.	1434 - 0	₹ 13 5 942	La Sarita	1116110
148	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1240 - G	24 11 942	Julia	Azufre
149	Sucesión Pedro B. Chiessa	1104 - CH		Estela	Boratos
150	" " " "	1105 - CH	24 7 944	Silvia	

^{*} Concesión decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta de fecha 9|11|933 Nº 16.994, conforme al convenio de fecha 17|4|931

DE SALTA

• CEDIDAS

SITUACION			Superficie	Número de	e Fecha de apro-	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar	Categoría -	en Hectáreas	Pertenencias	bación de la mensura	Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeu- da al 30/6/46
Orán _	Tariagal	1,	567	7	24[11]927	-	700	
	"	Ĭġ ·	567	7	19 1 928		700	
"	"]e .	486	. 6	2]11]932		600	
	<i>"</i>	1.	567	. 7	8 .6 931		700	
,, -	"	I è	486	6'	9 11 932		600	
ıı	<i>u</i>	,]•	486	.6	28 7 933		600	
<i>,,</i> ,		J.	486	6	5 9 9 9 3 2		600	İ
,,	u 	1* .	486	`. ∝6 `	16 1 1 935		4860	
	n n	l* .	461	6	14 12 934		4610	
,,	"	l*	81	. 1	9 11 933		810	
	"	I e	486	6	20 12 934	· -	4860	
,,		I.	486	6	14 12 934		4860 ⁻	
,,	. " "	J.	486	6	26 1 1 933		600	
"		1.	486	. 6	8 2 933		600	
,,	Agua Blanca	1,	486	6	8] 2[933	! '	600	
	Tartagal	I.	486	6	8 2 933	۰	600	
,,	" .	1 e	567	7	26 1 1 933		700	
,,	"	l*	486	6	26 1 1 933	_	600	
		1*	486	6	'8 2 933	-	600	
~ "		l.	486	6	11 2 933	-	600 -	·
,,		1,	486	6	11 2 933	-	600	
,,	· " .	1,	486	6	21 1 933	-	600	
	- "	J.e	486 ·	6	11 2 933		600	
,,	" "	1•	486	6	8 2 933	-	. 600	
,,	"	1	486	6	11 2 933		600	
,,	"	1*	486	6	11 2 933	-	600	
<u>"</u>	"	l,	- 486	6	11 2 933	-	600	•
,,		I _a .	486	6	11 2 933	-	600 .	-
n .		l.	567	7	27 7 933		700	
"	,,	J.	486	6	28 7 933	<u></u>	-600	
,,	,,	Ĵŝ	486	6 -	27 7 933		600	1 .
	,,	I,	6000	-	17 3 934	-	60000	
- " _"		I o≀	486	.6	18 10 934	-	600	
,,	 <i>n</i>	I _s	567	7	15 1 935	<u> </u>	· 700	
	•	l°	1000	2	22 10 937	-	1300	
Los Andes	Nevado Azufre	2₹	, 18	3	22 11 939	-	150	2º Sem. 1945
Orán	Tartagal	Ιė	1000	2	5 3 942		10000	
Iruya	Santa Rosa	1 e.	- 18	2	4 2 941	- ·	200	Año 1945
La Poma	Abra Chorrillos	1e	27	3	7 7 938	-	300	
Los Andes	Cerro Samenta	10	18 -	3	22 7 941		300	Año 1945
Santa Victoria	Poscaya.	10	c 42	7	16 6 939	-	700 ·	
" "		l*	24	4	20 3 937		400	2º Sem. 1945
·	Trigo Huaico	J.	18	3	15 10 942	<u> </u>	300	
Los Andes	Tericalayú "	2,	54	6	28 10 941	_	300	Año 1945
" "	" "	2,	54	6	28 10 941	<u> </u>	300	
		_ 2ª	63	7	28 10 941	-	350	
Iruya	Cueva del Toro	I.	18	3	18 11 941	_	300	1
Los Andes	Salar Hombre Muerto	2₹	300	3 .	26 4 946	. —	150	
Santa Victoria	Rodeo de Tuctuca	I.	30	5	21 8 943	-	500 -	
Los Andes	Salar Pastos Grandes	2,	100	1	18 6 946		50	
и и	" " "	2,	100	1	12 6 946	-	50	0
		2ª	94	1	13 6 946	-	50 ′	
" "	Salar Aguas Amargas	2* _	100	1,	13 6 946	-	50	
" " "]	Salar Centenario	2*	200	2	13 6 946	-	100	1.
"	Salar Pastos Grandes	2*	295	3	13 6 946	-	150	
• :	Salar Aguas Amargas	, 2ª	300	3	19 6 946	-	150 .	
" "	Pastos Grandes	10	168	7	30 4 946	1	700	
" "	Corrida de Cori	2ª	42	7	13 6 945	[- :	350	ĺ
La Poma	Huancar	2*	100	1	10 5 946		50	.
* * *	"	2*	1 100	1 1	13 5 946		50	1

PROVINCIA

MINAS CON

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
151	Suc. Pedro B. Chiesa	1106 - CH	24 7 944	Lucrecia,	Boratos
152	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	1107 - CH	24 7 944	Leonor	
153		1116 - CH	24 7 944	Raquel	"
154	n n n	1112 - CH	24 7 944	María Lúisa	· ·
155	Carlos S. Professione y otros	1212 - M	15 5 906	Vicuña .	Cobre_y Plata

MINAS VA

Número de Orden	Nombre de la Mina	Expediente Nº - Letra	Fechα de Registro	Mineral
1	María Luisa	1210 - C	31 8 904 ,	Boratos
2 .	Adela	1211 - C	12 11 904	
3	Esperanza	1209 - D	19 1 905	.Azufre ·
4	San Angel	20 - A	20 10 908	Oro
-5	Marina .	11 - A	20 10 908	"
6 .	La Deslumbradora	· 15 - A	21 10 908	Oro y Plata
7	Saturno	3 - M	1 11 917	Cinc, Plata y Cok
8	Virgen del Rosario	22 - M	19 8 920	· Cobre
9	San Andrés y Agarayo	24 - M	25 1 921	Plomo y Cobre :
10	El Triunfo	26 - M	1 7 921	⊭ Plomo
11	La Firmeza	28 - M	1 7 921	"
12	La Paz	1199 - T	6 4 925	Plomo, Plata y Cobre
13	La Sirio Argentina	39 - M	17 5 925	Galena Argentifera
14	Zenta	40 - M	10 7 925	Barita y Galena
15	Victoria	45 - M	17 12 925	Plomo
16	Aguada de las Piedras Blancas	46 - M	14 5 926	Mica
17	Caldera 1, 2 y 3	44 - L	30 4 930	Plata y Plomo
18	Nidya ,	80 - Y	31 7 931	Esquistos Bituminosos
19	La Colorada	151 - B	1 8 932	Cobre 😞
20	San José	202 - O	11 9 933	Plomo
21	San Antonio	383 - C	21 1 936	Plata y Plomo
22	Inca	787 - D	13 8 941	Hierro -
23	La Porfiada	848 - P	6 5 942	" 1
24	La Magnética	849 - P	6 5 942	"
25	Don Marcos	850 - P	7 5 942	"
26	Don Eusebio	851 - P	7] 5 942	" ;
27	Virgen del Rosario	911 - D	5 6 942	u .

DE SALTA

CEDIDAS

SIT		C	Número de	Fecha de apro-	ESTADO PAGO CANON			
Departamento	Lugar	Categoría	Superficie en Hectáreas		bación de la mensura	Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeu- da al 30/6/46
La Poma '	Huancar " "	2° 2° 2° 2°	100 100 100 100	1. 1. 1.	13 5 946 11 5 946 13 5 946 12 5 946	- - -	50 50 50 50	
Los Andes	Concordia	1ª	18	3	23 7 908	ler. Sem. 946	300	

CANTES

SITU	ACION	. Callia	Superficie	Número de	01
Departamento	Lugar	· Catlegoria	en Hectáreas	Pertenencias	Observaciones
Los Andes	Salar Llullaillaco	29	200 ·	2	Mensurada
" "	" "	2‡	100	1-	"
· " "	Nevado de Azufre	2*	18	3	Sin mensura
Rosario de Lerma	Quebrada del Toro	1*	_	1	и
H = H + H	n = n + n	1*	-	1	"
и и и	и и "и	1,3		1	n
Poma	Quebrada de las Minas	1,	6	1	Mensurada
.npo Santo	Solo Basto	14	27	3	Sin mensura
Orán	San Andrés	1,	18	J . 3	"
Rosario de Lerma	Quebrada del Toro	1,0	9	1	"
n = n - n	Lagunilla	1,	6	1	"
Los Andes	Concordia	l.	45	. 5	Mensurada
Orán	Rodero y Ngra. Muerta	I.	6	1	Sin mensura
, ,	San Andrés	1.	12	2	ıı
Capital	La Quesera] a	10	2	,,
Cafayate	Tolombón	1,0	6	1	,,
Caldera	San Tosé	l*	27	3	"
Candelaria -	Morenillos	1.	567	7	Mensurada
La Poma	Los Cobres	1,	18	. 2	Sin mensura
Irûyα	Abra Coyayo	1,0	45	5	Mensurada
Molinos	Seclantás] *	18	2	Sin mensura
Rosario de Lerma	Sn. Bdo. de las Zorras	1,0	144	4	u
<i>n n n</i>	" " " "	Ī,	185 `	5	"
n n n	" " " " "	J.	108	3	44
и и и	" " " " " "	1. 1.	72	2	и .
$\mathcal{L}_{ij} = \mathbf{n}_{ij} - \mathbf{n}_{ij} - \mathbf{n}_{ij}$	n n n n n n	1*	108	3	
$\frac{C}{N}$ H H S	" " " " "	1,	144	4	

Ing. MARIANO ESTEBAN
Inspector General de Minas

Dr. LUIS V. OUTES
Director General de Minas

La Inspección de Minas de la Provincia realiza gratuitamente análisis cualitativos de minerales y rocas y en los casos que estima conveniente, análisis cuantitativos de los mismos.